



IX legislatura

Año 2017

Parlamento  
de Canarias

Número 26

25 de enero

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

**9L/PNL-0332** Del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre las obras para la instalación de la Línea Aérea Subterránea a 132 kV Doble Circuito Nueva Subestación 132kV Mácher-Nueva Subestación 132 kV Playa Blanca. Página 2

**9L/PNL-0333** Del **GP Socialista Canario**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el sistema sanitario público. Página 3

**9L/PNL-0334** Del **GP Popular**, sobre plan de acción específico para la población gitana. Página 4

**9L/PNL-0335** Del **GP Popular**, sobre impulso a la agricultura ecológica. Página 6

**9L/PNL-0263** Del **GP Popular**, sobre tramitación para que el Conservatorio Superior de Música de Canarias pase a denominarse Conservatorio Juan José Falcón Sanabria. Página 7



## PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

**9L/PNL-0332 Del GP Nueva Canarias (NC), sobre las obras para la instalación de la Línea Aérea Subterránea a 132 kV Doble Circuito Nueva Subestación 132kV Mácher-Nueva Subestación 132 kV Playa Blanca.**

(Registro de entrada núm. 186, de 12/1/17).

### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de enero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

1.1.- Del GP Nueva Canarias (NC), sobre las obras para la instalación de la Línea Aérea Subterránea a 132 kV Doble Circuito Nueva Subestación 132kV Mácher-Nueva Subestación 132 kV Playa Blanca.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de enero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Nueva Canarias, a instancia de la diputada Gladis Acuña Machín, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Red Eléctrica Española (REE) prevé iniciar en el primer semestre de este año 2017 las obras de instalación de la nueva línea eléctrica ente Mácher y Playa Blanca, que se denomina “Línea Aérea Subterránea a 132 kV Doble Circuito Nueva Subestación 132 kV Mácher - Nueva Subestación 132 kV Playa Blanca”. La línea tendrá más de 14 kilómetros de conexión aérea con la instalación de 53 torretas, con altura de entre 29 y 50 metros entre esos dos puntos, en el municipio de Yaiza, y se completa con la construcción de dos subestaciones, cada una en un punto de la línea.

En mayo de 2016, la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias, autorizaba a REE la instalación de dicha línea y declaraba la utilidad pública de los bienes y derechos afectados por su instalación.

El proyecto que llevará a cabo REE en Lanzarote contempla un primer tramo de de 3.133 metros que va soterrado de Mácher hasta los límites de Yaiza y un tramo de 14,4 kilómetros aéreos en el municipio de Yaiza.

Esta instalación de cable eléctrico por vía aérea discurriría por uno de los espacios más emblemáticos del paisaje de la isla de Lanzarote: el Monumento Natural de Los Ajaches, ubicado en el sur de la isla.

También según denuncian asociaciones en defensa de la naturaleza, el cable aéreo y las torretas afectaría a al menos tres Zonas de Especiales Interés para las Aves (ZEPA), por lo que podría afectar al desarrollo de especies de la fauna canaria en especial peligro, como el guirre o el alcaraván.

Asimismo, este tendido afectaría a los núcleos urbanos de Femés, Las Casitas y Maciot, a los que rodea.

Ya en febrero de 2012 el pleno del Ayuntamiento de Yaiza aprobó una moción rechazando este proyecto e instaba al cabildo a que a su vez instara al Gobierno de Canarias a cambiar el proyecto, y pedía, a su vez, a la Consejería de Industria a que solicitara la modificación al Ministerio de Industria que es quien promueve las obras a través de REE.

En dicha moción se citaba un informe de la oficina técnica municipal que destacaba que el Plan Insular de Ordenación de Lanzarote prohíbe los tendidos aéreos en suelos rústicos de vegas con interés paisajístico y en suelos rústicos de valores paisajísticos. Según el informe municipal, esta prohibición afecta al trazado que atraviesa el Monumento Natural de Los Ajaches.

En la moción municipal, también se planteaban que el proyecto tendría una gran afección en el paisaje y un fuerte impacto medioambiental tanto en el núcleo turístico de Playa Blanca, como en el conjunto de la isla de Lanzarote, eminentemente turística, con imagen de gran respeto medioambiental que le ha valido la declaración como Reserva de la Biosfera desde el año 1991. Además el trazado afectaría a los núcleos urbanos de Femés, Las Casitas y Maciot.

Ya la propia moción de este ayuntamiento defendía el soterramiento del tendido eléctrico invocando la propia normativa urbanística.

El proyecto cuenta con informe desfavorable también del Cabildo de Lanzarote. Sin embargo, la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (Cotmac) aprobó, en el año 2014, la Declaración de impacto ambiental de forma favorable, aunque con un gran número de condicionantes técnicos.

Por otro lado, en la isla de Fuerteventura, un proyecto muy similar de tendido eléctrico aéreo con torretas de gran altura, que atraviesa toda la isla, ha provocado también el rechazo del cabildo de la isla, que ha interpuesto un contencioso administrativo contra el mismo y que ha logrado incluso una resolución judicial de suspensión cautelar de las obras previstas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Nueva Canarias presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1.- Paralizar el inicio de las obras previstas para este año 2017 a Red Eléctrica de España para la instalación de la línea aérea denominada “Línea Aérea Subterránea a 132 kV Doble Circuito Nueva Subestación 132 kV Mácher-Nueva Subestación 132 kV Playa Blanca”.

2.- Revocar la autorización concedida a Red Eléctrica de España para la realización de dicho proyecto de línea eléctrica aérea.

3.- Caso de que fuera necesaria una repotenciación en el sistema eléctrico Lanzarote-Fuerteventura, replantear una alternativa consensuada con los Cabildos de Lanzarote y de Fuerteventura, así como con el Ayuntamiento de Yaiza, que incluya el soterramiento de la “Línea Aérea Subterránea a 132 kV Doble Circuito Nueva Subestación 132 kV Mácher - Nueva Subestación 132 kV Playa Blanca”, afectando lo menos posible al Monumento Natural de Los Ajaches, así como a los núcleos urbanos del municipio de Yaiza.

En Canarias, a 11 de enero de 2017.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Román Rodríguez Rodríguez.

#### **9L/PNL-0333 Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el sistema sanitario público.**

*(Registro de entrada del documento remitido por fax núm. 247, de 13/1/17).*

*(Registro de entrada del documento original núm. 261, de 16/1/17).*

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de enero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

1.2.- Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el sistema sanitario público.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de enero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss del Reglamento del Parlamento, a instancias del diputado Marcos Francisco Hernández Guillén, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### ANTECEDENTES

El artículo 43 de la Constitución española, dentro del capítulo relativo a los principios rectores de la política social y económica de España, reconoce el derecho a la protección de la salud, añadiendo que compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. Asimismo, este derecho se regula en la Ley 14/1986, General de Sanidad, donde, entre otros fines, persigue la financiación pública, la universalidad y gratuidad de los servicios sanitarios, la prestación de una atención integral de la salud procurando altos niveles de calidad. Asimismo, y en relación con lo que más abajo se detallará, el artículo 50 de nuestra Carta Magna también indica que los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica de las personas mayores.

El *Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones*, modificó la prestación farmacéutica en relación a los pensionistas, introduciendo cambios; entre otros, en el artículo 94 de la *Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios* (añadiendo un artículo 94 bis y ter), se incluye el copago para este colectivo. Este cambio normativo ha supuesto un castigo a uno de los sectores sociales más vulnerables, minando la solidaridad, que es un valor básico del Sistema Nacional de Salud, máxime cuando el artículo 149.1.16 de la Constitución española señala que el Estado tiene competencia exclusiva sobre las bases y coordinación de la sanidad y la legislación sobre productos farmacéuticos.

Este copago ha gravado por primera vez en la democracia en España la prestación farmacéutica a los pensionistas, quienes no solo tienen que pagar un porcentaje de los medicamentos y productos sanitarios que se les prescriben o indican los profesionales del Sistema Nacional de Salud, sino que además tienen que solicitar el reembolso del sobrecoste del dinero que hayan pagado en las oficinas de farmacia tras superar el límite legal establecido en cada caso atendiendo al nivel de renta.

En este sentido, en la Comunidad Autónoma de Canarias no se han exigido más copagos que los impuestos por el Gobierno de la nación. Para ello, y gracias a la receta electrónica, se ha evitado que los pensionistas canarios tengan que adelantar el dinero del copago en farmacia impuesto por el Gobierno de España.

No obstante lo anterior, los efectos de esa medida, instaurados por el Real Decreto-ley 16/2012 y mantenidos en la redacción del texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, son de tal gravedad que solo su derogación permitiría volver a contar con un sistema sanitario público, universal, solidario, gratuito en el acceso, justo e igualitario para todas las personas residentes en nuestro país, siendo necesario por tanto recuperar la redacción original que figuraba en el artículo 94 de la *Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios*.

Otra medida discriminatoria que impone este real decreto es la introducción del copago farmacéutico a los pensionistas, castigando así a uno de los sectores sociales más necesitados y minando la solidaridad, que es el valor básico del Sistema Nacional de Salud. La Administración sanitaria canaria ha articulado un sistema que impide que los pensionistas abonen mensualmente más dinero una vez alcanzado el tope que les corresponde.

Sin embargo, y pese a los esfuerzos realizados, los efectos del Decreto 16/2012 son de tal gravedad que solo su derogación permitiría volver a contar con un sistema sanitario público, universal, solidario, gratuito en el acceso, justo e igualitario para todas las personas residentes en nuestro país.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que a su vez inste al Gobierno del Estado a:*

1. *Garantizar un sistema sanitario público, universal, solidario, gratuito y de calidad, lo cual debe ser uno de los principales objetivos de las diferentes administraciones públicas, que han de velar por su cumplimiento real y efectivo, removiendo todos aquellos obstáculos que impidan el acceso a un sistema de salud público justo e igualitario para la ciudadanía.*

2. *Llevar a cabo políticas sanitarias dirigidas a eliminar cualquier tipo de copago farmacéutico para los pensionistas.*

3. *Modificar el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, donde suprime lo previsto en su artículo 102 y modifique el artículo 101, garantizando en la nueva redacción el carácter público, universal y gratuito de los medicamentos en las personas pensionistas.*

Canarias, a 13 de enero de 2017.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

#### **9L/PNL-0334 Del GP Popular, sobre plan de acción específico para la población gitana.**

*(Registro de entrada núm. 248, de 16/1/17).*

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de enero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

1.3.- Del GP Popular, sobre plan de acción específico para la población gitana.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de enero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada Cristina Tavío Ascanio, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La población gitana está presente en España desde el siglo XV y su trayectoria histórica ha estado marcada, igual que en el resto de Europa, por persecuciones, intentos de asimilación y procesos de exclusión social. Actualmente, la población gitana española se calcula alrededor de 725.000-750.000 personas, siendo las cifras relativas que han utilizado las instituciones europeas en sus cálculos sobre la población romaní para el conjunto de Europa.

En los últimos años, la situación de los gitanos se ha situado cada vez más en el centro de la atención política en Europa, pues se estima que son la minoría europea más importante del continente con una población que oscila entre los 10 y 12 millones. Consciente de esta realidad, la Unión Europea ha puesto a disposición una amplia gama de instrumentos jurídicos, políticos y financieros.

En este sentido, la Comisión Europea adoptó el 5 de abril de 2011 un Marco Europeo de Estrategias Nacionales de Integración de los Gitanos hasta 2020, en el que se instaba a los Estados miembros a que preparasen o revisasen sus estrategias nacionales de integración para hacer frente de manera más eficaz a las dificultades que planteaba esta inclusión y a mejorar de forma palpable la situación de aquí hasta final de la década actual.

El respaldo del marco por los jefes de Estado y de Gobierno de la UE puso de manifiesto que la integración de los gitanos estaba adquiriendo carácter prioritario para todos los Estados miembros a pesar de la crisis económica y financiera.

Si bien este respaldo de la UE planteaba por primera vez la integración de los romaníes a nivel europeo, también es cierto que en los últimos 30 años el Gobierno de España ha situado en su agenda la inclusión social de la población gitana desfavorecida. Si bien este trabajo ha contribuido a la consecución de algunos logros significativos, aún quedan grandes desafíos pendientes.

Entre las iniciativas estatales más relevantes y pioneras cabe destacar la aprobación en 1985 de la Proposición no de Ley sobre la creación de un Plan Nacional de Desarrollo Gitano, tras la cual se puso en marcha el Programa de Desarrollo Gitano (PDG) en 1989, creando una partida específica dentro de los Presupuestos Generales del Estado para su financiación.

Asimismo, el Congreso de los Diputados ratificó en 1999 la creación de una *Subcomisión para el estudio de la problemática de la población gitana*. También en 2005, se aprobó una moción parlamentaria por la que se instaba al Gobierno a promover la cultura, la historia, la identidad y la lengua del pueblo gitano.

Fruto de esta iniciativa, y dos años más tarde, se crea el Instituto de Cultura Gitana, una fundación de carácter público estatal cuya finalidad es promocionar la historia, la cultura, y la lengua gitana a través de estudios, investigaciones y publicaciones, así como impulsar iniciativas que conduzcan a la integración de esta comunidad desde el reconocimiento de su identidad cultural.

Tal y como refleja el Informe *Políticas de Inclusión Social y Población Gitana en España*, elaborado por la Fundación Secretariado Gitano en 2012, en los últimos años se ha progresado también en otro ámbito fundamental como es el de la participación de las asociaciones gitanas en la esfera pública con la creación del *Consejo Estatal del Pueblo Gitano*.

Creado y regulado por el Real Decreto 891/2005, de 22 de julio, es el órgano colegiado interministerial de carácter consultivo y asesor en el que se institucionaliza la colaboración y cooperación del movimiento asociativo gitano y la Administración General del Estado para el desarrollo de políticas de bienestar social basadas en el desarrollo y promoción integral de la población gitana.

En el año 2012, también se aprueba el *Plan de Acción para el Desarrollo de la Población Gitana 2010-2012* para mejorar sus condiciones de vida, en cuyo diseño se ha tenido en cuenta las iniciativas propuestas por los grupos de trabajo del consejo estatal en el que están representados los distintos ministerios y las organizaciones del movimiento asociativo de la población gitana.

En 2012, y tal y como se ha adelantado, el Consejo de Ministros aprobó la Estrategia Española para la Inclusión de la Población Gitana en España derivada de la Comunicación de la Comisión *Un marco europeo de estrategias nacionales de inclusión de los gitanos*, instando a los Estados miembros a que adoptasen o siguieran desarrollando un enfoque amplio para la integración de los gitanos y a que respaldasen una serie de objetivos comunes.

En este sentido, la estrategia nacional define la hoja de ruta para las políticas públicas en el área de la inclusión social de la población gitana. Al establecer políticas centradas en la eliminación gradual de la pobreza y la exclusión

social dentro de las comunidades gitanas marginadas, especialmente en las áreas de educación, empleo, sanidad y vivienda, este documento reconoce la importancia de desarrollar planes de acción local que reflejen las necesidades de cada comunidad.

Los objetivos principales de la estrategia incluyen la reducción del absentismo escolar y del abandono escolar temprano, la reducción de la precariedad laboral mediante la mejora de las cualificaciones profesionales y la erradicación de los barrios marginales. Asimismo, dicha estrategia establece líneas de actuación complementarias en materia de acción social, participación, mejora del conocimiento de este colectivo, igualdad de la mujer, no discriminación, promoción de la cultura y una especial atención a la población romaní procedente de otros países.

Tras la puesta en marcha de esta estrategia, se elaboró una Comunicación de la Comisión Europea al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones para analizar los progresos en la aplicación de las estrategias nacionales para la inclusión de los gitanos. Dicha comunicación se centraba en las condiciones estructurales previas ya que si bien los Estados miembros habían dado algunos pasos a nivel político, especialmente para coordinar mejor a todas las partes interesadas, los cambios reales todavía no son considerados suficientes.

Ante esta situación, el Marco de la UE destacaba la necesidad de que exista un diálogo permanente entre las autoridades nacionales, regionales y locales y la sociedad civil gitana para la concepción, la aplicación y el seguimiento de las estrategias nacionales. Y, es que, como puso de manifiesto el informe de la situación de la Comisión de 2012, la participación activa de las corporaciones regionales y locales en todas las fases del proceso de integración gitana es una condición previa esencial para su éxito.

Teniendo en cuenta estas recomendaciones, y considerando que en Canarias existe una comunidad gitana relevante, especialmente en Tenerife, Gran Canaria y Lanzarote, se hace preciso seguir trabajando en acciones específicas y en políticas encaminadas a lograr una mayor inclusión social e intercultural de la población gitana en el archipiélago.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

*1. Poner en marcha un plan de acción específico para la población gitana como los existentes en País Vasco, Cataluña, Extremadura o Navarra, que defina las acciones públicas específicas para el pueblo gitano con el fin de mejorar sus condiciones de vida.*

*2. Crear el Consejo Canario del Pueblo Gitano como órgano colegiado de participación, colaboración y asesoramiento para el desarrollo de políticas de bienestar social basadas en el desarrollo y promoción integral del pueblo gitano.*

*3. Dar traslado de dichas iniciativas al Gobierno de España para que este, a su vez, solicite a la Unión Europea la financiación disponible a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder), del Fondo de Cohesión, del Fondo Social Europeo (FSE) y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.*

En el Parlamento de Canarias, a 13 de enero de 2017.- LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

#### **9L/PNL-0335 Del GP Popular, sobre impulso a la agricultura ecológica.**

*(Registro de entrada núm. 312, de 16/1/17).*

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de enero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

1.4.- Del GP Popular, sobre impulso a la agricultura ecológica.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de enero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley relativa a "Impulso a la agricultura ecológica", a instancias de la diputada Cristina Tavío Ascanio, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad la agricultura integrada, también denominada producción integrada, es un sistema de gestión agrícola que utilizan al máximo los recursos naturales y aseguran a largo plazo una agricultura sostenible. En ella se introducen métodos biológicos y químicos naturales de control, todo ello dirigido hacia la protección del medio ambiente y la mejora de la productividad agrícola. No solamente se aplica en el campo, sino que también se lleva a cabo un manejo integrado en la manipulación, envasado, transformación y etiquetado de productos vegetales acogidos al sistema. Todo ello es controlado a través de las certificaciones otorgadas por los técnicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Según el resumen de datos sobre producción integrada del año 2014, elaborado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, España cuenta con un total de 832 991 hectáreas dedicadas a este sistema de producción agrícola, de las cuáles tan solo 4852 corresponden a Canarias.

Pese a que los últimos años la agricultura integrada ha experimentado un avance significativo en cuanto al total de la superficie destinada a tal fin –pasando de 299 472 hectáreas en el año 2005 hasta las 832 991 de 2014– lo cierto es que nuestra comunidad autónoma representa solo un 0,6 por ciento respecto al conjunto nacional.

Un salto para conseguir dicho avance es la agricultura ecológica que representa un compendio de técnicas agrarias donde se excluye, con carácter general, el uso de productos químicos de síntesis, con el objetivo de preservar el medio ambiente, manteniendo y aumentando la fertilidad del suelo y generando alimentos de calidad libres de pesticidas.

La producción ecológica en España ha experimentado un importante auge desde sus tímidos inicios en la década de los 80 situándose en estos momentos como el primer Estado miembro de la Unión Europea en superficie dedicada a este sector y situándose también dentro de los primeros puestos a nivel mundial.

En marzo de 2015 y según los datos inscritos en el Registro de Operadores de Producción Ecológica (ROPE), que gestiona el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria (ICCA), Canarias cuenta con 1189 operadores y 6271 hectáreas dedicadas a este tipo de agricultura. Estas cifras suponen un incremento de 143 personas ligadas a este subsector y de 319 hectáreas respecto al año 2012.

Pese a este aumento, y teniendo en cuenta que en los últimos 20 años nuestro país ha pasado de menos de 3000 operadores a 38 000 en el año 2015, todavía queda margen para que Canarias siga apostando por esta forma de agricultura que ofrece, entre otros aspectos, calidad del producto, diferenciación adquirida y obtención de precios más justos.

Asimismo, y pese al avance que ha experimentado la agricultura ecológica, España es el país de Europa que más pesticidas utiliza según se desprende del anuario estadístico sobre la agricultura, ganadería y pesca publicado por la Unión Europea en 2015.

Por esta razón, desde el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente se apuesta por una estrategia dirigida a la consolidación de la agricultura y la ganadería ecológica orientada a optimizar las potencialidades de este sector, consolidar los frutos recogidos hasta el momento y hacer frente a nuevos retos, especialmente a la promoción del consumo interno, el cual no ha alcanzado todavía un nivel de evolución parejo al productivo, siendo inferior al de otros países de nuestro entorno.

Considerando que, según el número de operadores por esta actividad, Canarias se encuentra en la séptima posición –sólo superada por Andalucía, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Murcia y Comunidad Valenciana– y que hablamos de un sector prioritario dentro de las políticas agrarias, es necesario poner en práctica todas aquellas medidas de fomento que puedan contribuir y potenciar su desarrollo.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

- 1. Promocionar y fomentar la agricultura integrada como primer paso hacia la agricultura ecológica.*
- 2. Estudiar todas las fórmulas posibles para que la tasa que se paga al Consejo Regulador de la Agricultura Ecológica (CRAE) sea más un elemento motivador que disuasorio.*
- 3. Impulsar el asociacionismo entre los agricultores ecológicos como fórmula de impulso a su actividad y para facilitar la gestión de las subvenciones así como para dar salida a sus cosechas.*
- 4. Fomentar el consumo interno y mejorar los canales de comercialización de productos ecológicos.*

En el Parlamento de Canarias, a 16 de enero de 2017.- LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

**9L/PNL-0263 Del GP Popular, sobre tramitación para que el Conservatorio Superior de Música de Canarias pase a denominarse Conservatorio Juan José Falcón Sanabria.**

*(Publicación: BOPC núm. 278, de 7/9/16).*

*(Registro de entrada núm. 210, de 13/1/17).*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de enero de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**2.- PROPOSICIONES NO DE LEY / COMISIONES**

2.1.- Del GP Popular, sobre tramitación para que el Conservatorio Superior de Música de Canarias pase a denominarse Conservatorio Juan José Falcón Sanabria.

Acuerdo:

En relación con la proposición no de ley de referencia, en trámite, visto escrito presentado por el grupo parlamentario autor de la iniciativa por el que se rectifica el texto de la misma, se acuerda su admisión y darle curso en los términos del acuerdo de admisión a trámite.

La iniciativa de referencia se tramitará con el siguiente título:

**- Del GP Popular, sobre tramitación para que el Conservatorio Profesional de Música de Las Palmas de Gran Canaria pase a denominarse Conservatorio Profesional de Música Juan José Falcón Sanabria.**

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de enero de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario Popular, en relación con la proposición no de ley “Tramitación para que el Conservatorio Superior de Música de Canarias pase a denominarse Conservatorio Juan José Falcón Sanabria” (9L/PNL-0263), por medio del presente solicita que se proceda a la siguiente modificación en el texto de la misma:

Donde dice: “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que realice los trámites oportunos para que el Conservatorio Superior de Música de Canarias pase a denominarse Conservatorio Juan José Falcón Sanabria, en virtud de los méritos de este compositor canario”.

Debe decir: “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que realice los trámites oportunos para que *el Conservatorio Profesional de Música de Las Palmas de Gran Canaria pase a denominarse Conservatorio Profesional de Música Juan José Falcón Sanabria*, en virtud de los méritos de este compositor canario”.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

En el Parlamento de Canarias, a 13 de enero de 2017.- LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.



Parlamento de Canarias